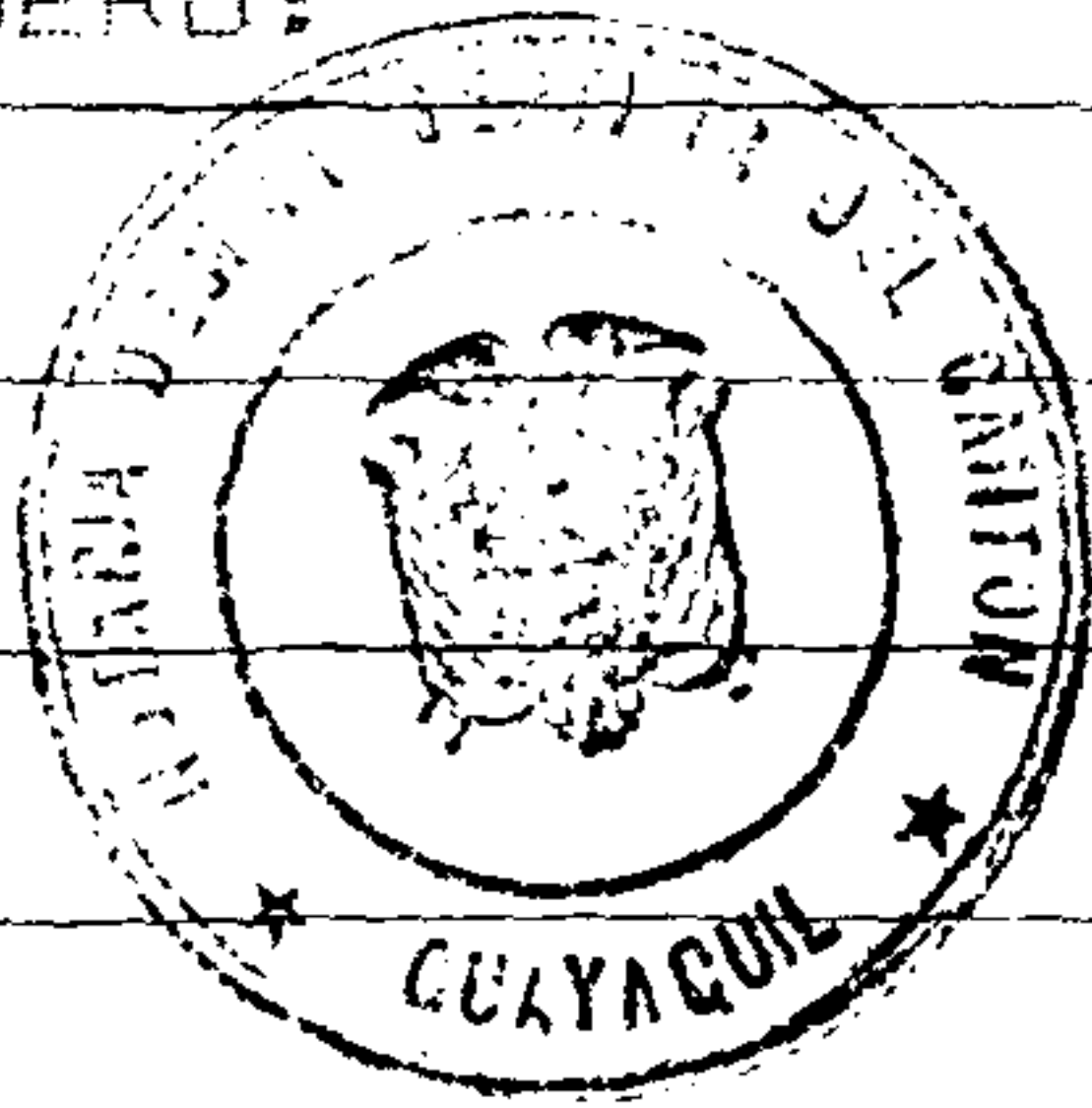
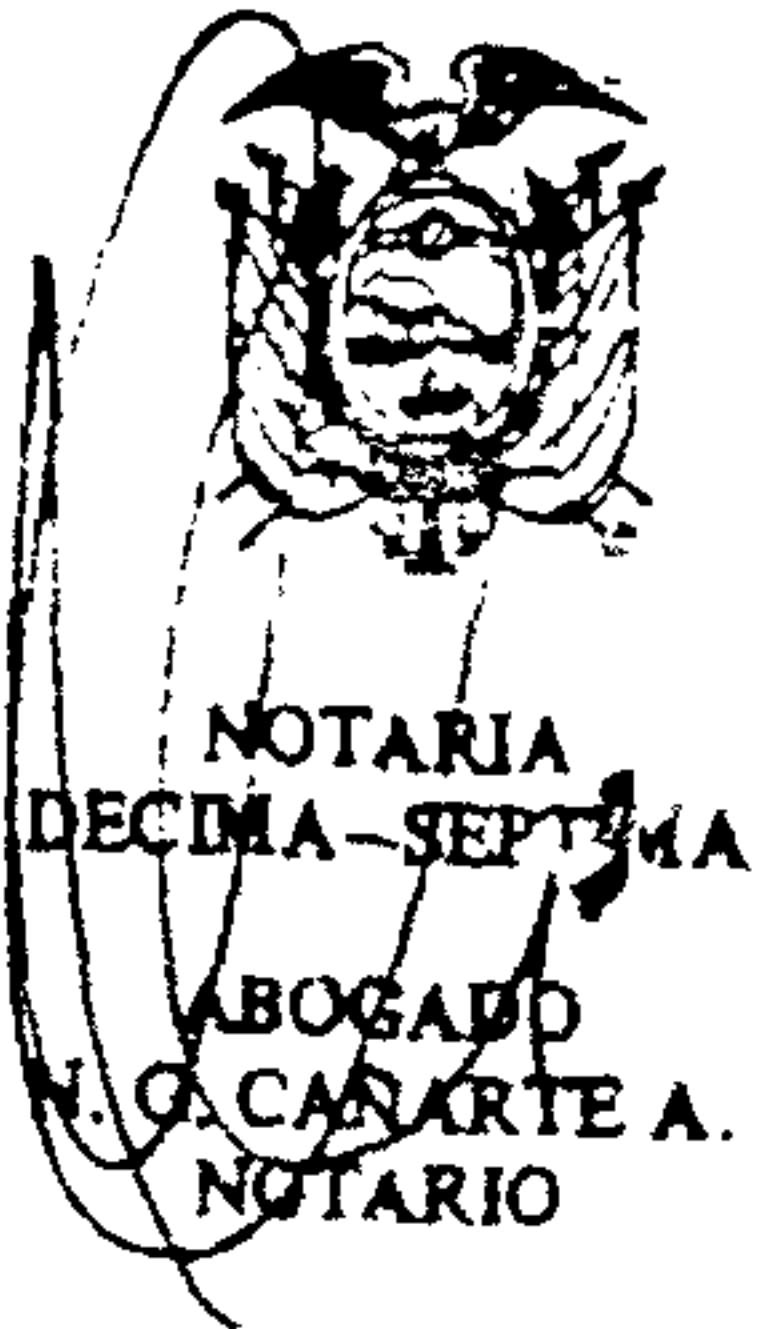




1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
3 "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA
4 COMPAÑIA ANONIMA"
5 CUANTIA: \$/1.500.000.00
6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
7 día trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y
8 ocho, ante mí. ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARROLE-
9 DA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
10 comparece: el doctor CESAR CORONEL JONES, quien
11 declara ser, ecuatoriano, casado, abogado, mayor de
12 edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
13 Gerente General y representante legal de la Compañía
14 "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA",
15 debidamente autorizado por la Junta General de
16 Accionistas, según consta del Nombramiento y acta que
17 se acompañan como documentos habilitantes; capaz para
18 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
19 instruido en el objeto y resultados de esta escritura
20 de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que
21 procede de una manera libre y voluntaria, para su
22 otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguien-
23 te: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted autorizar una
24 escritura pública, por la que conste el aumento del
25 capital social y la reforma del estatuto social de la
26 compañía "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA
27 ANONIMA", que se otorga al tenor de las siguientes
28 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorga-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

1 miento del presente instrumento el doctor CESAR
2 CORDONEL JONES. a nombre y en representación de
3 "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA", en su
4 calidad de Gerente General y como tal, representante
5 legal de la misma.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
6 Mediante escritura pública autorizada por la Notaría
7 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctor Norma
8 Plaza de García. el día doce de febrero de mil
9 novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro
10 Mercantil del mismo Cantón, el día dieciocho de marzo
11 de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la
12 compañía "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA
13 ANONIMA", con un capital social de quinientos mil
14 sucres.- b) Mediante escritura pública autorizada por
15 la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctor
16 Norma Plaza de García, el día trece de junio de mil
17 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo Cantón, el día seis de agosto del
19 mismo año, la compañía amplió su objeto social y
20 reformó para tal efecto el artículo primero de su
21 estatuto social.- c) La Junta General de Accionistas
22 de "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA", en
23 sesión celebrada el día catorce de abril de mil
24 novecientos ochenta y ocho resolvió elevar el capital
25 social de la compañía hasta la suma de dos millones de
26 sucres, esto es, efectuar un aumento efectivo de un
27 millón quinientos mil sucres, y reformar el artículo
28 segundo del estatuto social, así como autorizar al

000000



1 otorgante para que lleve a efecto todos los actos y
2 gestiones necesarios para el perfeccionamiento de lo
3 acordado en dicha sesión de Junta General de Accionis-
4 tas.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes,
5 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General
6 de Accionistas de la compañía "PREDIOS Y DESARROLLO
7 PREDESA COMPAÑIA ANONIMA", en sesión celebrada el día
8 catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho,
9 declaro: Uno.- Que el capital social de "PREDIOS Y
10 DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA" queda elevado a
11 la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, en virtud de la
12 emisión de mil quinientas acciones ordinarias,
13 nominativas, de un mil sucres cada una.- Dos.- Que las
14 nuevas acciones han sido suscritas por los accionistas
15 de la compañía en forma exactamente proporcional a las
16 acciones que tenían al momento de acordarse el aumento
17 del capital social de la compañía, de manera que el
18 cuadro de los suscriptores quedó integrado así: el
19 doctor César Coronel Jones suscribió trescientas
20 setenta y cinco acciones; "INVERSIONES P.B. S.A."
21 suscribió trescientas setenta y cinco acciones;
22 "ROMESTRA S.A.", suscribió trescientas setenta y cinco
23 acciones; el señor Juan José Vilaseca Valls suscribió
24 trescientas acciones; y, el doctor Roberto León Vargas
25 suscribió setenta y cinco acciones.- Tres.- Que las
26 nuevas acciones emitidas en razón del aumento del
27 capital social de "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA
28 COMPAÑIA ANONIMA", se encuentran íntegramente pagadas

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 mediante compensación de créditos.- Cuatro.- Que todos
2 los accionistas son ecuatorianos.- Cinco.- Que el
3 estatuto social de "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA
4 COMPAÑIA ANONIMA" queda reformado en su artículo
5 segundo, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO
6 SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
7 compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos
8 mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor
9 nominal de un mil sucres cada una, numeradas del uno
10 al dos mil. Los títulos se emitirán conforme lo
11 dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por
12 el Presidente y Gerente General de la sociedad,
13 pudiendo contener o representar ellos una o varias
14 acciones. Bajo el cuidado del Gerente General de la
15 compañía se llevará el libro de Acciones y Accionistas
16 en el que se inscribirán los certificados provisiona-
17 les y los títulos de acciones así como las sucesivas
18 transferencias de ellos, la constitución de derechos
19 reales y las demás modificaciones que ocurran respecto
20 al derecho sobre las acciones".- CUARTA: DOCUMENTOS
21 HABILITANTES.- Sírvase usted, señor Notario, agregar
22 al respectivo protocolo para que queden formando parte
23 de esta escritura, copia certificada del acta de la
24 sesión de Junta General de Accionistas de "PREDIOS Y
25 DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA" celebrada el día
26 catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho y
27 la nota del nombramiento aceptado e inscrito. Cumpla
28 con los demás requisitos de stilo para la plena

Guayaquil, Julio 19 de 1984

000004

Señor Doctor

CESAR CORONEL JONES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPANIA ANONIMA", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años, y con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Para los fines consiguientes hago conocer a usted que el Estatuto Social vigente en el que se encuentran señaladas las atribuciones y deberes que corresponden al Gerente General, se encuentra incorporado en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 12 de Febrero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Marzo de 1982.

Sin otro particular, quedo de usted muy atentamente,
p. PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPANIA ANONIMA.

Ab. JORGE CORONEL JONES

Secretario de la Sesión

Acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 19 de Julio de 1984

DR. CESAR CORONEL JONES

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario A. J. J. Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento a foja 23.165, número 5.772 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.917 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Agosto de mil -

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA", CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 1988.

En Guayaquil, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez de la mañana, en el local social de la compañía ubicado en Baquerizo Moreno 1119 y 9 de Octubre, piso 11, oficina 1102, se reúnen los accionistas de "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA", quienes representan las 500 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, en que se divide el capital social de la compañía, en el número que para cada uno de los presentes a continuación se indica: Dr. César Coronel Jones, por sus propios derechos, propietario de 125 acciones; "INVERSIONES P.B. S.A.", representada por el señor Patrick Bredthauer, propietaria de 125 acciones; "ROMESTRA S.A.", representada por el señor Julio Estrada Icaza, propietaria de 125 acciones; señor Juan José Vilaseca Valls, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones; y, Dr. Roberto León Vargas, por sus propios derechos, propietario de 25 acciones.

En virtud de estar presentes y representados todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, según consta de la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías, éstos acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General, la cual tendrá por objeto: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía y reforma de los estatutos sociales.

Preside la sesión el señor Patrick Bredthauer y actúa en la Secretaría el Gerente General, Dr. César Coronel Jones. De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar sobre el único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General, Dr. César Coronel Jones y expresa que en virtud de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial N° 594 del 30 de diciembre de 1986, es necesario elevar el capital social de la compañía, por lo que mociona así se lo haga. La Junta General, por unanimidad de votos, resuelve aumentar en un millón quinientos mil sucres más el capital social de la compañía, que actualmente es de quinientos mil sucres, de tal forma que en lo sucesivo el capital social de la compañía sea de dos millones de sucres. La Junta General, por unanimidad de votos, resuelve que dicho aumento del capital social se efectúe mediante la emisión de 1500 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, las cuales son suscritas por los accionistas en proporción a las que actualmente poseen, esto es, el Dr. César Coronel Jones suscribe 375 acciones; la compañía "INVERSIONES P.B. S.A." representada por el se-

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ñor Patrick Bredthauer, suscribe 375 acciones; la compañía "ROMESTRA S.A." representada por el señor Julio Estrada Icaza, suscribe 375 acciones; el se ñor Juan José Vilaseca Valls suscribe 300 acciones; y, el Dr. Roberto León Vargas suscribe 75 acciones.

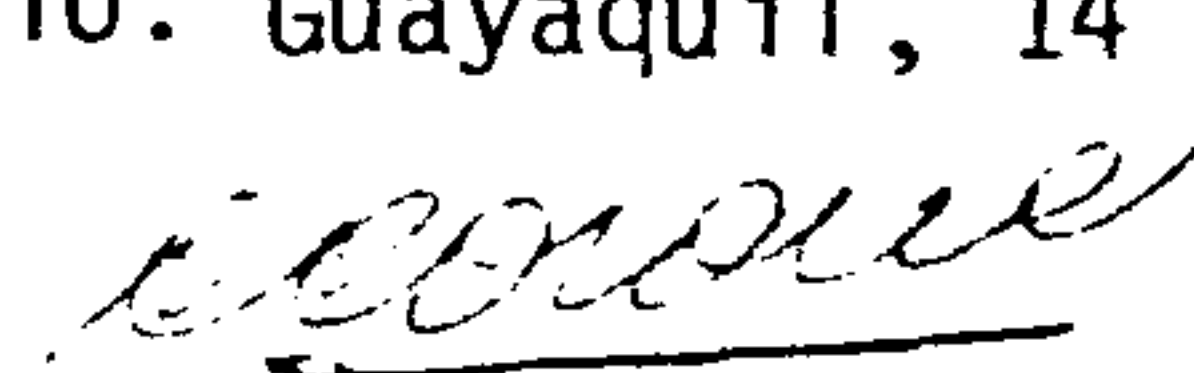
A continuación la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la forma de pago de las 1500 nuevas acciones suscritas y resuelve, por unanimidad de vo tos, que el pago de dichas acciones se efectúe mediante compensación de cré ditos que tienen los accionistas contra la compañía.

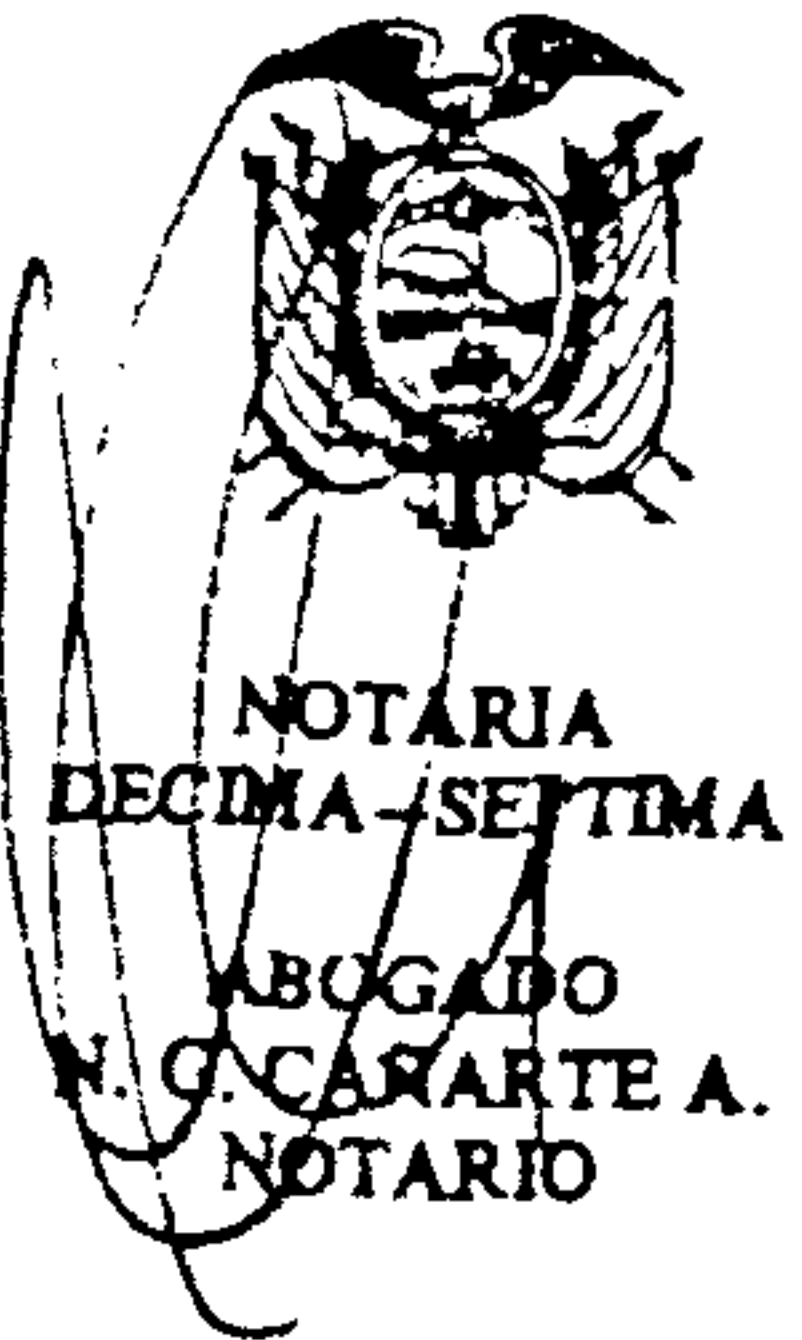
En este momento la Junta General, por unanimidad de votos, ratifica las en tregas de dinero que han hecho a la compañía los administradores, señores - Patrick Bredthauer y Dr. César Coronel Jones.

Acto seguido el Gerente General manifestó que es necesario se acuerde la mo dificación del estatuto social de la compañía a fin de hacer constar el nue vo capital social. De inmediato la Junta General resolvió reformar el artí culo segundo del estatuto social, el cual en adelante dirá: "ARTICULO SEGUN DO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SU CRES (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, numeradas del - uno al dos mil. Los títulos se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones. Bajo el cuida do del Gerente General de la compañía se llevará el Libro de Acciones y Accio nistas en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones así como las sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al dere-- cho sobre las acciones."

Finalmente la Junta General resolvió autorizar ampliamente al Gerente General de la compañía para que lleve a efecto todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de los acuerdos adoptados en esta sesión. No habien do más asuntos que tratar, el Presidente concedió un momento de receso para - la redacción del acta correspondiente a esta Junta; una vez reinstalada la se sión y leída que fue por Secretaría el acta que antecede, ésta fue aprobada - en todas sus partes por los accionistas asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce y media del día en que se instaló, firmando para constancia todos los presentes. f) Patrick Bredthauer-Presidente de la Junta y p. INVERSIO NES P B S.A.; f) Dr. César Coronel Jones-Secretario de la Junta; f) p. Romestra S.A.-Sr. Julio Estrada Icaza; f) Juan José Vilaseca Valls; f) Dr. Roberto León Vargas.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA" al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 14 de abril de 1988.


Dr. César Coronel Jones-GERENTE GENERAL



1 validez de esta escritura y autoricela con las
 2 formalidades de Lev.- Esta minuta esta firmada por
 3 el doctor César Coronel Jones, con matricula profesio-
 4 nal del Colegio de Abogados del Guayas. Número: mil
 5 trescientos ochenta y cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
 6 JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
 7 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
 8 Quedan agregados a mi registro formando parte inte-
 9 grante de la presente escritura Acta y Nombramiento
 10 del representante legal de la compañía "PREDIOS Y
 11 DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA".- Leída que fué
 12 esta escritura de principio a fin. por mí, el Notario,
 13 en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en
 14 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
 15 unidad de acto conmigo.- DOY FE.

16 p. "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA"

17 R.U.C. 099057061001

18 *[Signature]*
 19 DR. CESAR CORONEL JONES

20 C.C. 09-03937621

21 C.T. 060161

22 C.V. 118-178 Ximena

23 *[Signature]*
 24 *[Signature]*
 25 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

26
 27 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFITRO ESTE TERCER
 28 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO TOMÉ NOTA QUE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y OCHO-DOS-UNO-UNO-CERO CINCO SEIS DOS CINCO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO:.- EL NOTARIO:.-



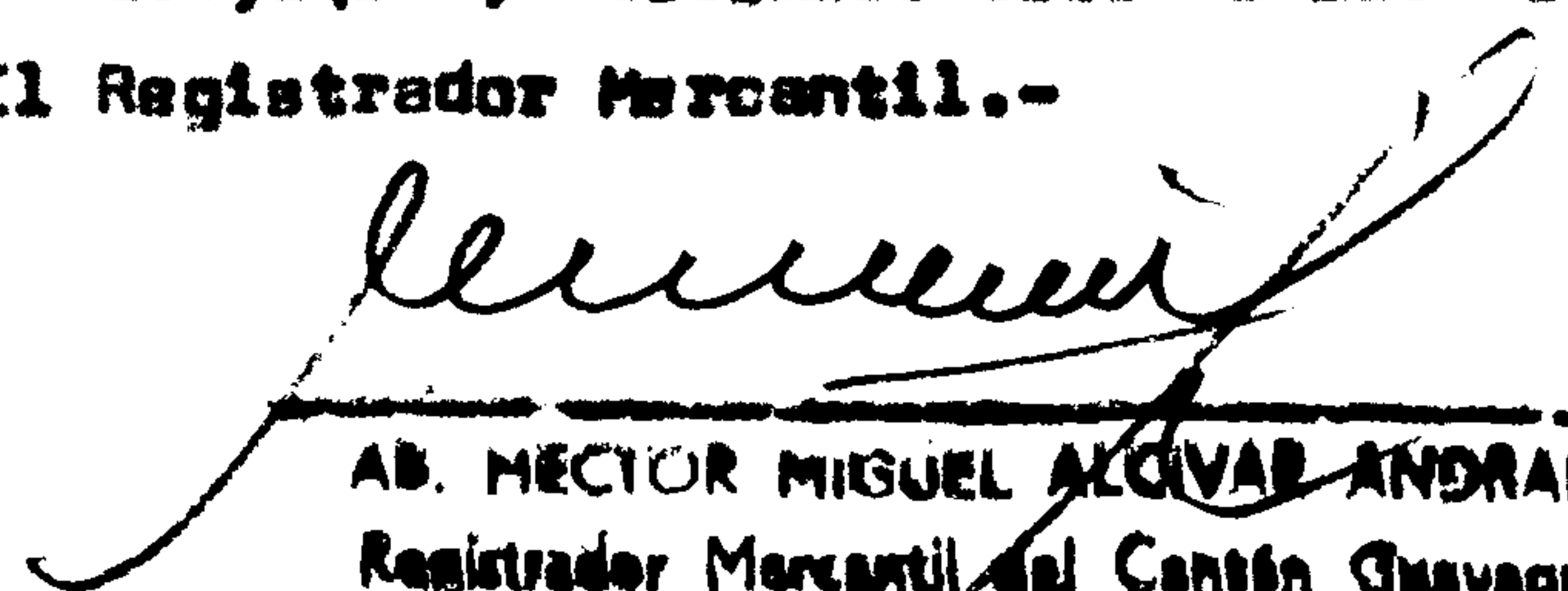
AB. Hector Miguel Alcivar Andrade
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-056-25, dictada el 25 de Noviembre de 1.958, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA" de fojas 30.041 a 30.050, número 2.855 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.046 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

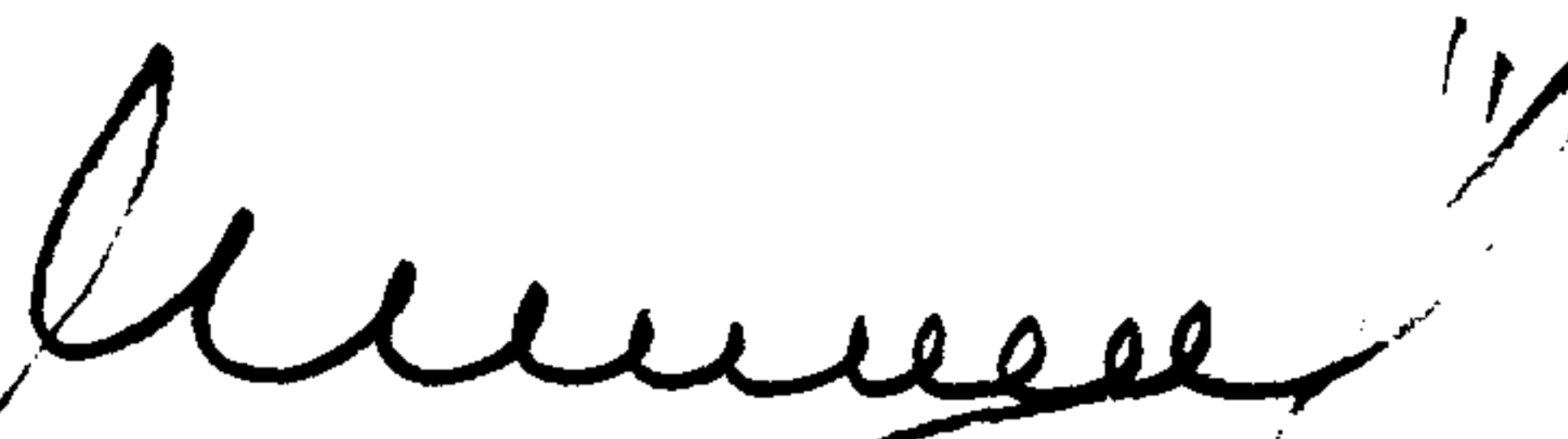
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública anterior a fojas 8.091 del Registro Mercantil de 1.982; y, 15.990 del

J
000007

Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen
de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre seis
de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

